## FORMATO MÚLTIPLE DE PAGO A LA TESORERÍA



Las cantidades anotadas en este formato deberán ajustarse a pesos, de conformidad con el artículo 38 del Código Fiscal de la Ciudad de México hasta 49 centavos al peso inferior y a partir de 50 centavos al peso superior.

ESTE FORMATO SÓLO ES VÁLIDO CON LA CERTIFICACIÓN O RECIBO DE PAGO DEL ESTABLECIMIENTO DE LA TIENDA DE AUTOSERVICIO O DEPARTAMENTAL AUTORIZADA O CON LA CERTIFICACIÓN O RECIBO DEL BANCO, EN CASO CON LA FIRMA O SELLO DEL CAJERO EN CUMPLIMIENTO AL ARTÍCULO 56 INCISOS C) Y D) DEL CÓDIGO FISCAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, DECLARO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE LOS DATOS ASENTADOS SON CIERTOS

Nombre y firma del contribuyente o representante legal

LÍNEA DE CAPTURA

84120XXT28BGW1JMNM4Y



VIGENCIA HASTA: 2024-04-01



84120XXT28BGW1JMNM4Y000004183065







SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

## CONCEPTO DE COBRO

IMPUESTO SOBRE TENENCIA LOCAL Y DERECHOS DE REFRENDO.

LÍNEA DE CAPTURA

84120XXT28BGW1JMNM4Y

ÁREA ORDENADORA, EN SU CASO

LIQUIDACIÓN DEL PAGO						
CONCEPTO				IMPORTE		
TENENCIA DERECHOS	X I	X		X		3,484.78 698.00
<b>8</b> × 8					8 X	
					<b>8</b> %	
<b>8</b> × <b>0</b>					<b>8</b> ×	
TOTAL A PAGAR					\$ 4,183.00	

Para su tranquilidad verifique su pago después de 24 horas de haberlo realizado en finanzas.cdmx.gob.mx